

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA LEY DE INMIGRACIÓN

Las fuentes más importantes de la ley de inmigración son la Constitución de los Estados Unidos y un estatuto federal conocido como la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) por sus siglas en inglés. Además de las fuentes ya mencionadas, existen también otras fuentes de ley que afectan la inmigración, incluyendo adicionales estatutos federales, tratados celebrados con otros países, regulaciones administrativas, leyes estatales y miles de decisiones en casos particulares.

Varias agencias federales tienen la tarea de implementar la ley de inmigración. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) por sus siglas en inglés, tiene a su cargo tres sub-agencias responsables de varias funciones en materia de inmigración en los Estados Unidos: (1) Agencia de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) por sus siglas en inglés, la cual se encarga de adjudicar beneficios migratorios en los Estados Unidos; (2) Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) por sus siglas en inglés, la cual se encarga de hacer cumplir la ley de inmigración en las fronteras y puertos de entrada a los Estados Unidos; y (3) Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), la cual se encarga de hacer cumplir las leyes de inmigración en el interior. El Departamento de Justicia (DOJ) por sus siglas en inglés, alberga las cortes de inmigración cuyas funciones incluyen presidir las audiencias de deportación. El Departamento de Estado (DOS) por sus siglas en inglés, es responsable de adjudicar beneficios de inmigración en el extranjero, y el Departamento de Labor (DOL) juega un importante rol cuando la inmigración está basada en un empleo.

Estas numerosas leyes e instituciones hacen de la ley en materia de inmigración uno de los más complicados sistemas legales en el país. Además, las leyes, reglas y regulaciones en materia de inmigración son constantemente reformadas a un veloz ritmo. La información aquí contenida cubre algunos de los conceptos básicos de la ley de inmigración. Sin embargo, cada caso es diferente en base a hechos específicos, razón por la cual es esencial que consulte con un abogado de inmigración su particular situación. Usted debería además consultar un abogado en inmigración antes de llenar cualquier documento con la Agencia de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) por sus siglas en inglés, o intentar defenderse en una audiencia de deportación por sí mismo.

Inmigración basada en relaciones de Familia

Tarjeta Verde o Tarjeta de Residente Legal Permanente para familiares inmediatos de un Ciudadano Americano

Ciudadanos de los Estados Unidos de América pueden hacer peticiones para sus familiares inmediatos quienes pueden obtener un estatus legal de Residente Legal Permanente (conseguir una Tarjeta Verde o Green Card, en inglés). Son considerados familiares inmediatos los siguientes: (1) Esposos de ciudadanos americanos; (2) Los hijos de ciudadanos americanos menores de 21 años solteros; o (3) el padre o madre de un (a) ciudadano americano mayor de 21 años. El ser un familiar inmediato le permite obtener una Tarjeta Verde o Green Card, en inglés, más rápido que a otras categorías de familiares. Adicionalmente el estatus de familiares inmediatos tiene como ventaja que les son perdonadas ciertas violaciones a la ley de inmigración, tal como permanecer en los Estados Unidos con una visa vencida o trabajar sin autorización. El proceso para aplicar por una Tarjeta Verde o Green Card, en inglés, en la categoría de familiar inmediato de un Ciudadano Americano es diferente dependiendo si reside en los Estados Unidos o en el extranjero y del actual estatus migratorio.

Reglas especiales para esposa (o) de Ciudadanos Americanos

Aplican reglas adicionales o especiales para Ciudadanos Americanos que presentan una petición de Residencia Legal Permanente o Green Card en inglés para la esposa o esposo. Es importante probar que el Ciudadano Americano y la esposa (o) tienen un matrimonio de buena fe, lo cual significa que solo se casaron para obtener la residencia legal. Si el matrimonio fue celebrado hace menos de dos años, será expedido un estatus conocido como “Residencia Permanente Condicional”, la cual tendrá un periodo de vigencia de dos años. Antes de que expire la “Residencia Permanente Condicional”, usted y su esposa (o) deben presentar otra petición y los oficiales de inmigración nuevamente evaluarán su matrimonio. Si la petición es aprobada, el o la aplicante recibirá una Tarjeta Verde o Green Card en inglés, regular, demostrando un completo estatus de Residente Legal Permanente. El proceso para esta aplicación diferirá si usted reside en los Estados Unidos y su estatus migratorio actual.

Otras Categorías Basadas en Lazos Familiares

Otras categorías de miembros de familia de ciudadanos americanos o de residentes legales permanentes pueden también inmigrar a los Estados Unidos. Una lista completa de miembros de familia que son elegibles se encuentra en el sitio web de USCIS (<https://www.uscis.gov/greencard/eligibility-categories>). A diferencia de los familiares inmediatos, estas otras categorías basadas en la familia están sujetas a limitaciones numéricas. El periodo de espera puede demorar muchos años dependiendo del país de donde usted es originario y del número de peticiones que hay en línea antes de la suya. El boletín mensual de Visa publicado por el Departamento de Estado indica qué aplicaciones son actualmente elegibles para ser procesadas. El Boletín de Visas está disponible aquí: <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-bulletin.html>.

Inmigración basada en empleo

Otro método para obtener una Tarjeta Verde o Green Card en inglés, es a través de una petición llenada por su empleador, la cual típicamente envuelve un proceso llamado “Certificación Laboral”. La certificación laboral requiere que el empleador presente una solicitud que establezca que no hay ciudadanos estadounidenses ni residentes permanentes calificados disponibles para realizar el trabajo. El proceso para obtener una certificación laboral es complicado y requiere varias formas de reclutamiento para la localización de trabajadores calificados de los Estados Unidos. Ciertas categorías están exentas del requisito de certificación laboral.

Naturalización

Naturalización es el proceso a través del cual un ciudadano extranjero adquiere la ciudadanía americana. En la mayoría de los casos, se puede aplicar por la ciudadanía americana después de haber sido Residente Legal Permanente por durante al menos cinco años. Si es elegible para aplicar por la naturalización como cónyuge de un ciudadano de los Estados Unidos, se puede aplicar después de haber sido Residente Permanente Legal durante tres años. Algunos de los requisitos para ser elegible es no haber sido condenado por cierto delitos, cumplir con estrictos requisitos físicos, de presencia continua y ser una persona con buen carácter moral. Más información relacionada a la naturalización está disponible en el sitio web de USCIS: <https://www.uscis.gov/us-citizenship/citizenship-through-naturalization>.

Visas Temporales

Si usted desea entrar a los Estados Unidos temporalmente, usted puede aplicar por varios tipos de visa de no inmigrante, tal como B-1 Visa de Negocio, B-2 Visa de Turista, F-1 Visa de Estudiante, J-1 Visa de Visitante de Intercambio o una visa H en una de las categorías de empleado temporal. Cada una de las categorías de visa de no inmigrante tiene sus propias reglas, requisitos, actividades autorizadas, duración de estadía y autorización para tener un empleo.

Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

Implementado en el año 2012, DACA por sus siglas en inglés, es programa que permite a personas indocumentadas que entraron a los Estados Unidos siendo menores de edad, aplicar por un beneficio migratorio conocido como “Acción Diferida” de deportación y elegibilidad laboral. Actualmente hay casos en las cortes federales que determinarán la legalidad de DACA. Se recomienda consultar con un abogado de inmigración si tiene preguntas acerca de DACA, incluyendo cuestiones como renovación y aplicaciones iniciales.

Beneficio Inmigratorio para víctimas de Abuso Doméstico, Tráfico de Humanos y otras Actividades Criminales

Existen varios beneficios migratorios disponibles para personas que no son ciudadanas americanas y que han sido víctimas de ciertos delitos.

La Ley de Violencia en contra de la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) permite a ciertas esposas (os), hijos y padres de ciudadanos americanos y ciertas esposas (os) e hijos de Residentes Legales Permanentes aplicar por una petición de Tarjeta Verde o Green Card, en inglés. Por lo general, se debe demostrar que usted ha sufrido agresión o crueldad extrema infligida por un ciudadano americano o un miembro de familia con un estatus de Residente Legal Permanente. El estatus de no inmigrante “U”, comúnmente llamado visa “U” está disponible para personas que no son ciudadanos y han sido víctimas de ciertos crímenes y han cooperado en la investigación del crimen. El estatus de no inmigrantes “T”, comúnmente llamado visa “T”, está disponible para las víctimas del crimen de tráfico de humanos. A pesar de que estos estatus están etiquetados como “no inmigrantes”, ambos proveen una opción para obtener una Tarjeta Verde o Green Card, por sus siglas en inglés.

Si usted ha sido víctima de una actividad criminal, usted debería consultar a un abogado de inmigración para determinar si usted califica para alguno de esos beneficios.

Deportación/Remoción

Si usted está en los Estados Unidos sin autorización (por ejemplo, si usted entró a los Estados Unidos sin una visa o si permaneció más tiempo del autorizado en su visa), usted podría ser sujeto de una deportación, la cual es también llamada remoción. También puede ser sujeto de una deportación si ha cometido algún crimen o por numerosas razones listadas en la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Aun y cuando usted haya obtenido una Tarjeta Verde o Green Card, en inglés, usted puede ser sujeto de remoción o deportación.

Si usted es aprehendido por un oficial de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés), después de identificarse usted mismo, tiene el derecho de permanecer en silencio y de llamar a un abogado antes de contestar cualquier pregunta. Sus respuestas a cualquier pregunta pueden ser utilizadas para poner cargos en su contra en una posterior audiencia de deportación.

Si usted es arrestado por un oficial de ICE, usted puede ser elegible para ser puesto en libertad si paga una fianza en efectivo o con una compañía de fianzas. Posteriormente usted será agendado para una audiencia formal de remoción en una corte de inmigración. En la audiencia de remoción usted puede: (1) defenderse usted mismo en contra de los alegatos; (2) aplicar por un alivio de remoción si usted puede demostrar que califica bajo la ley; or (3) admitir los alegatos y solicitar una fecha de salida voluntaria.

Un método de alivio de remoción puede ser la Cancelación de Remoción. La Cancelación de Remoción requiere que usted demuestre que ha vivido en los Estados Unidos continuamente al menos por diez años, demostrar sufrimiento extremo y excepcional en su esposo, familiar o hijo ciudadano americano o residente legal permanente si usted tuviera que salir de los Estados Unidos y además demostrar que usted es una persona con buen carácter moral.

Si usted no tiene otra forma de alivio disponible, entonces usted puede solicitar Salida Voluntaria. Si es otorgada por el Juez de Inmigración, Salida Voluntaria le permitirá salir voluntariamente de los Estados dentro de un periodo de tiempo y evitar una deportación actual. Los gastos que implican la Salida Voluntaria correrán por su cuenta.

Cualquier salida de los Estados Unidos después de una entrada ilegal o el permanecer en los Estados Unidos después del vencimiento de la visa puede traerle como consecuencia que sea inadmisibile a los Estados Unidos por tres años, diez años o permanentemente dependiendo de las circunstancias. En algunos casos, usted puede aplicar por un perdón por esos años de prohibición para entrar a los Estados Unidos si usted tiene una esposa (o), madre o padre ciudadano americano que sufrirían un sufrimiento extremo si usted no fuera autorizado para regresar a los Estados Unidos.

Si usted es sujeto a una audiencia de deportación, usted puede contratar a un abogado para que lo represente. Los gastos que impliquen la contratación de su abogado correrán por su cuenta, ya que el gobierno no le proveerá uno aún y cuando usted no tenga la solvencia económica para contratarlo.